



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

COMITÉ DE ÉTICA

Handwritten signatures in blue ink along the right margin, including the letters 'C', 'N', 'A', 'A', 'S', and 'L'.



Índice

Índice.....	2
Presentación.....	4
Objetivo	4
Calendario de sesiones ordinarias 2023, Comité de Ética de la SEMARNAT.....	5
1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida por cada objetivo.....	6
CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA	6
Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.....	7
Anexo 1b: Número de personas servidoras públicas de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2019-2022.	7
Anexo 2b.....	9
Número de personas integrantes del Comité de Ética en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Humanos, que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2019-2022	9
REGISTRO EN EL SSECCOE	10
2. Difusión o divulgación.....	13
Evidencia actividad 2.1.2.....	14
DIFUSIÓN 2022	14
3. Atención a denuncias.....	15

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and various scribbles.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo 3	16
Evidencia actividad 3.1.3.....	17
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes	18
5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.....	19
Anexo 4.....	19
Actividades de gestión del Comité de Ética, y colaboración con la UEPPCI	20
Evidencia actividad 4.1.1.	21
Evidencia actividad 4.1.2.....	22
4. Conductas que el Comité Ética haya identificado como riesgos éticos	23
Evidencia 5.1.1. y 5.1.2.	24
Identificación de Riesgos Éticos	24
7. Resultado del sondeo de percepción.....	25
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas	25
Evidencia actividad 4.2.1.....	27
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos) 28	
Evidencia 5.2.1	29
10. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.....	30

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A signature that appears to be "Diego".
 - Middle right: A signature that appears to be "H".
 - Below "H": A signature that appears to be "A".
 - Below "A": A signature that appears to be "N".
 - Below "N": A signature that appears to be "X".
 - Below "X": A signature that appears to be "A".
 - Bottom right: A signature that appears to be "A".
 - Far bottom right: A small mark that appears to be "e".



Presentación

En apego al numeral 4 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, en términos de los numerales 30, fracción I, y 42 de los citados Lineamientos Generales, el Comité de Ética de la SEMARNAT, debe presentar su Informe Anual de Actividades en el mes de enero, mismo que debe ser presentado a la Titular de la Dependencia, y reportado a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Comités de Ética (SSECCOE).

Objetivo

Realizar el análisis de las metas alcanzadas por cada indicador de cumplimiento establecido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, con el fin de tomar las acciones y medidas necesarias, para mejorar su cumplimiento durante el próximo ejercicio.



Calendario de sesiones ordinarias 2023, Comité de Ética de la SEMARNAT

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	22 de febrero de 2023
Segunda Sesión Ordinaria	19 de abril de 2023
Tercera Sesión Ordinaria	23 de agosto de 2023
Cuarta Sesión Ordinaria	06 de diciembre de 2023

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "Comité" and a signature.



1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida por cada objetivo

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés
Objetivo	Que las personas servidoras públicas de la SEMARNAT reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta	En el ejercicio 2021 el 15% de personas servidoras públicas de la SEMARNAT han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, por lo que se espera que durante el ejercicio 2022 se alcance un 35% para lograr el 100% solicitado para el año 2024.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI	De los 10 integrantes del Comité (titulares y suplentes), se capacitó al 70% de ellos , en temas de Ética Pública, Conflicto de Interés, Prevención de Hostigamiento y Acoso sexual, así como talleres impartidos por la UEPPCI. Tomando en consideración los cambios de gestión y cargas de trabajo presentadas.
1.1.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	La plantilla de la SEMARNAT consta de 3,615 personas servidoras públicas, de las cuales, a la fecha se ha capacitado el 53% de personas servidoras públicas de la dependencia, por lo que se superó la meta del 35 por ciento establecida para 2022.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large checkmark and several illegible scribbles.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses
Anexo 1b: Número de personas servidoras públicas de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2019-2022.

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública ^{b/}	
2019	23	0	39	380	442
2020	78	28	24	296	426
2021	295	61	10	104	470
2022	175	10	284	93	562
TOTAL					1,900

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

9/ Se trata de una propuesta alternativa que puede —a consideración del Comité de Ética—, emplearse en remplazo del anexo 1. Si ninguna persona servidora pública acreditó algún curso sobre las temáticas expresadas, debe incorporarse el valor "0"; si no se dispone de la información correspondiente se puede registrar la abreviatura "N/D" (No disponible)

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



REGISTRO EN EL SSECCOE

System browser window showing the SSECCOE registration interface. The main table lists various reports and evidence documents with their respective dates and approval status.

Descripción	Código	Fecha de Registro	Fecha de Aprobación	Estado	Acción
Reporte asesorías y consultas en Ética Pública Trim_04	20220506 Form_Reg_Ase SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022	30/12/2022	✓	[Icono]
Reporte asesorías y consultas Conflicto Interés Trim_04	20220506 Formu_Reg_Ase SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022	30/12/2022	✓	[Icono]
Evidencia de asesorías y consultas Ética Pública (Act. 1. 2. 1.) T4	20220506 Form_Reg_Ase SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022	30/12/2022	✓	[Icono]
Evidencia recomendación de atención a petición o propuesta ciudadana (4. 2. 1.) T4					
Evidencia de Capacitación Conflicto Intereses T4	20220508 Format_Registro_Capacita_SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022	11/01/2023	✓	[Icono]
Evidencia de Capacitación Conflicto Intereses T4	20220508 Format_Registri SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022	11/01/2023	✓	[Icono]
Evidencia de Capacitación (Nueva Ética e Integridad Pública), T-4	20220508 Format_Registri SEMARNAT T-4.xlsx	31/12/2022	11/01/2023	✓	[Icono]
Evidencia de Difusión del Código de Ética (DOF noviembre 2022)	Código de ética	05/12/2022	05/12/2022	✓	[Icono]

A modal window titled "Documento" is open, showing a dropdown menu for "Tipo de Documento:" with the selected option "Evidencia de Capacitación Conflicto Intereses T4". Below the dropdown is a table with columns "Archivo" and "Fecha de aprobación".

Archivo	Fecha de aprobación
20220508 Format_Registro_Capacita_SEMARNAT T-4.xlsx	30/12/2022

Handwritten notes in blue ink are visible on the left side of the page, including a vertical signature and the number "2".



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo 2b: Número de personas integrantes del Comité de Ética en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Humanos, que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2019-2022

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: ^{a/}				Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública ^{b/}	
2022	5	4	6	8	23

a/ En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).

b/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

10/ Se trata de una propuesta alternativa que puede —a consideración del Comité de Ética—, emplearse en remplazo del anexo 2. Si ninguna de las actuales personas integrantes del CE acreditó algún curso sobre las temáticas expresadas, debe incorporarse el valor "0"; si no se dispone de la información correspondiente se puede registrar la abreviatura "N/D" (No disponible)

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Ricardo Flores' and other illegible marks.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia PROBABLE CONFLICTO DE INTERÉS REPORTADO A LA SFP

comiteetica@semarnat.gob.mx

Fwd: Consulta por probable Conflicto de Interés

Para: vappo@funcionpublica.gob.mx

UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PRESENTE.

Con fundamento en los numerales 91, 92, 93 y 94 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, hago de su conocimiento que fue recibido por este Comité de Ética el oficio **COFE/002/2022** mediante el cual se realiza una consulta en materia de conflictos de intereses, misma que se registró en el SISECCOE, asignándole el número de folio 0012022.

En razón de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al citado numeral 93, se remite la cita consulta a fin de que se emita la respuesta correspondiente.

COMITÉ DE ÉTICA SEMARNAT

COFE/002/2022 y ANEXOS (01/01/2022)

11/02/2022

Colaboración App Store, Inc. Se permite consultar en materia de conflictos de intereses. Presente

MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ ROVERA
COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS Y ENLACE, CONABIO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PODERADO FEDERAL PARA LA SOSTENIBILIDAD
PRESENTE

El presente es el correo electrónico del día de hoy del 2022, por el cual el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPI), en su calidad de Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPCI), se consulta en materia de conflictos de intereses, sometida en su oficio **COFE/002/2022**, del día del mes de febrero y año, en el sentido de si el funcionario suscriptor con el Sr. Roberto Torres y Apellido, titular del Poderado Federal para la Sostenibilidad (PFOS) y de su esposa una plaza de la SEMARNAT, suscribiendo un conflicto de interés.

Al respecto, con fundamento en el artículo 36, Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante el Reglamento Interno, por el cual se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, se procede a atender la solicitud en los términos siguientes:

I. CONFLICTO DE INTERÉS

El conflicto de interés, en términos de lo previsto en el artículo 5, Fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), se define como la acción o abstención del funcionario responsable y allegado de los servidores de los servicios públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Desde una perspectiva, debemos indicar que el conflicto de interés por sí mismo no constituye una falta administrativa, pero la conducta que resulta de este conflicto, o la gestión en el mismo, constituyen una falta administrativa cuando se trata de un conflicto de interés sometido en el artículo 36 de la LGRA, lo cual se configura cuando los servidores públicos, por motivo de sus propios cargos o funciones, intervienen en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de un asunto en el que tengan un conflicto de interés o expectativa legal.

Por lo que, para evitar riesgo en la falta administrativa grave de violación de conflicto de interés, se solicita al Sr. Roberto Torres y Apellido, titular del Poderado Federal para la Sostenibilidad, que se abstenga de intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de un asunto en el que tengan un conflicto de interés o expectativa legal.

II. RESPUESTA

De los hechos narrados en el oficio de consulta y comparendo, se tiene que el Sr. Roberto Torres y Apellido, titular del Poderado Federal para la Sostenibilidad, en su calidad de funcionario de la UEPCI, se encuentra en un conflicto de interés, por lo que se le solicita que se abstenga de intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de un asunto en el que tengan un conflicto de interés o expectativa legal.

El Oficio de solicitud fue **COFE/002/2022**, por lo que se remite a su representado a la UPE en la parte que interesa.

En el oficio de consulta de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses para el Sr. Roberto Torres y Apellido, se le solicita que se abstenga de intervenir en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de un asunto en el que tengan un conflicto de interés o expectativa legal.

11/02/2022 Colaboración App Store, Inc. Se permite consultar en materia de conflictos de intereses. Presente

Para: Ana Luisa Guzmán <aguzman@comite.gob.mx>

Re: Se atiende consulta en materia de conflictos de intereses.

Mtra. Alejandra Hernández Villaseñor <ahernandez@funcionpublica.gob.mx>
Mtra. Alejandra Rodríguez López <arodriguez@funcionpublica.gob.mx>
Sr. Roberto Torres y Apellido <rtorres@funcionpublica.gob.mx>
Mtra. Ana Luisa Guzmán <aguzman@funcionpublica.gob.mx>
Mtra. Alejandra Hernández Villaseñor <ahernandez@funcionpublica.gob.mx>
Mtra. Alejandra Rodríguez López <arodriguez@funcionpublica.gob.mx>
Mtra. Ana Luisa Guzmán <aguzman@funcionpublica.gob.mx>

Mtra. Alejandra Hernández Villaseñor
Directora de Políticas y Normatividad en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses,
Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
PRESENTE

Estimada Mtra. Hernández:

Por su presente correo de recibido en el cual, con fecha 14 de mayo del presente año, solicitamos que se atendiera consulta en materia de conflictos de intereses de Sr. Roberto Torres y Apellido, titular del Poderado Federal para la Sostenibilidad, en el sentido de si el funcionario suscriptor con el Sr. Roberto Torres y Apellido, titular del Poderado Federal para la Sostenibilidad, suscribiendo un conflicto de interés.

Los agradecemos mucho la atención recibida y el análisis que realizaron, por cuanto la contestación que me envían como resultado de lo anterior, en el entendido de que se procurará cumplir con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Reciban salud de la UPE y los integrantes del CERO SEMARNAT en un cordial saludo y muy agradecido de que todos y todas se encuentren muy bien.
Atentamente,

Mtra. Ana Luisa Guzmán y L.F.
Coordinadora General de Proyectos y Enlace, CN-CONABIO
y Secretaria Técnica del Poderado Federal para la Sostenibilidad

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.



2. Difusión o divulgación

II. DIFUSIÓN

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la SEMARNAT en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Meta	Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI

Clave de actividad	Actividad	Resultados
2.1.1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de intereses y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión.	Durante el ejercicio 2022, se cumplió al 100% el Programa Anual de Difusión. Para dar cumplimiento a lo solicitado por la UEPPCI, para el cierre del ejercicio 2022 se difundieron 581 comunicados.
2.1.2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	Durante el ejercicio 2022, se cumplió al 100% de lo comprometido respecto a la difusión de contenidos propios establecidos en el Programa Anual de Difusión. En cumplimiento a lo establecido, se llevó a cabo la difusión de 92 comunicados propios y de la UEPPCI en temas de Conflicto de Interés y nueva ética pública.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word "e" and various initials.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia actividad 2.1.2.

DIFUSIÓN 2022

No.	COMUNICADO / TEMA	DIFUSIÓN/CANTIDAD
1	Blindaje electoral	10
2	Campaña PRONAPINA / Juega y conoce los principios y valores del servicio público	10
3	Código de Conducta-Carta compromiso	35
4	Código de Ética de la Administración Pública Federal/ Vídeos código de Ética 1,2,3	43
5	Conflicto de Intereses/Semáforo de los conflictos de intereses/Guía de los conflictos de intereses/Tres pasos para identificar los conflictos de intereses	74
6	Hostigamiento y acoso sexual/ Pronunciamento Cero tolerancia/ Por una vida libre de violencia/Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer/ Violencia contra las mujeres: avances y retos	89
7	Declaración patrimonial	40
8	Materiales propios (nueva ética pública, alto al acoso laboral, HAS, norma de evaluación del desempeño, identificación de riesgos éticos, reglas de integridad	92
9	Manual de denuncias	11
10	Principios valores / Recomendaciones libros y películas	162
11	Renovación comité de ética	15
TOTAL DE COMUNICADOS		581



3. Atención a denuncias

III. DENUNCIAS

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la SEMARNAT.
Meta	Al finalizar el año 2022 se espera atender al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, dentro de los plazos establecidos.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2022.	Durante el ejercicio 2022 ingresaron al Comité de Ética 31 denuncias. 17 de ellas tuvieron termino en 2022, mismas que fueron atendidas en su totalidad, es decir, se atendieron el 100 por ciento de las denuncias en tiempo y forma en 2022.
3.1.2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes	Se cumplió con el 100 por ciento. Se ha llevado a cabo el registro de denuncias conforme a los Lineamientos Vigentes, a la fecha 31 registros
3.1.3.	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	Se cumplió con el 100 por ciento. En el mes de marzo se realizó la operación en conjunto con el Órgano Interno de Control, para realizar el registro correspondiente en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y control de los Comités de Ética (SSECCOE), se adjunta evidencia.

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Handwritten initials "ce" and "de" at the top.
- A blue checkmark.
- Handwritten initials "B" and "r".
- Handwritten initials "V" and "t".
- Handwritten initials "A" and "e" at the bottom.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo 3: Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por presunta vulneración a los principios, valor o regla de integridad, según estatus de las mismas al 31/12/2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2022			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Respeto a los derechos humanos (Frac. IV)	1	4	1	5	5	1
Respeto a los derechos humanos (Frac. V)	6	7	6	13	10	6
Respeto	5	0	5	5	2	2
Principio de Eficacia	1	0	1	1	1	1
Otro (No se percibe vulneración alguna)	1	0	1	1	0	1
Probable conflicto de intereses	1	0	1	1	1	1
Regla de integridad de trámites y servicios	1	0	1	1	0	0
No competencia	4	0	4	4	0	0
Total	20	11	20	31	19	12

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Notas: ▪ Se sugiere colocar primero lo principios, luego los valores y, al final, las reglas de integridad. ▪ Con el fin de tener un cuadro más sencillo, se recomienda únicamente incluir aquellos principios, valores o reglas de integridad para los cuáles haya habido al menos una denuncia. ▪ Por excepción a esta sugerencia, se pide que, en el Principio **Respeto a los Derechos Humanos**, Fracción IV sea incluida en el cuadro, aun cuando no se presentara denuncia de dicho tipo (en este caso el total es "0" o se puede incorporar un guion (-)).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia actividad 3.1.3.

Actividad	Documento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Completado
Contricto de interés mayo materiales PROPIOSdocx		01/06/2022	01/06/2022		✓
Programa Anual de Trabajo	PAT_SEMARN	04/03/2022	17/03/2022		✓
Código de Conducta	CÓDIGO CON	04/03/2022	17/03/2022		✓
Hoja de control de denuncias HAS 2021	20220218 Hoja de control de denuncias HAS 2021 - SEMARNAT.xls	11/03/2022	11/03/2022		✓
Oficio Designación Persona Asesora	Nombramiento	04/03/2021	09/05/2022		✓
Evidencia de Difusión del Código de Ética (DOF del 08/02/2022)	Código de Ética mayo.pdf	02/06/2022	02/06/2022		✓
Evidencia de difusión de materiales diversos (Actividad 2.1.1)	Código de conducta mayo.pdf	02/06/2022	02/06/2022		✓
Evidencia difusión principio o valor del mes	Valor del mes respeto a los derechos humanos_igual de género LIBROS Y PELICULAS marzo.pdf	30/03/2022	30/03/2022		✓
Evidencia de Campaña Declaración Patrimonial	Declaración patrimonial y de intereses.pdf	02/06/2022	02/06/2022		✓
Evidencia de difusión de blindaje electoral	Blindaje electoral.pdf	02/06/2022	02/06/2022		✓

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes

III) DENUNCIAS

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de SEMARNAT.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la SEMARNAT, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
3.2.1.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	No aplica, ninguna denuncia fue concluida por mediación entre partes.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas

Anexo 4

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Concluida según tipo de recomendación	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]	[T] = C + D + E	
Respeto a los derechos humanos (Frac. IV)	1	0	1	1	1
Respeto a los derechos humanos (Frac. V)	6	0	6	6	6
Respeto	5	0	5	5	5
Principio de Eficacia	1	0	1	1	1
Otro (No se percibe vulneración alguna)	1	0	1	1	1
Probable conflicto de intereses	1	0	1	1	1
Regla de integridad de trámites y servicios	1	0	1	1	1
No competencia	4	0	4	4	4
Total	20	0	20	20	20

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Notas: • Se sugiere colocar primero lo principios, luego los valores y, al final, las reglas de integridad. • Con el fin de tener un cuadro más sencillo, se recomienda únicamente incluir aquellos principios, valores o reglas de integridad para los cuáles haya habido al menos una denuncia. • Por excepción a esta sugerencia, se pide que, en el Principio **Respeto a los Derechos Humanos**, Fracción IV sea incluida en el cuadro, aun cuando no se presentara denuncia de dicho tipo (en este caso el total es "0" o se puede incorporar un guion (-)).

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' and 'e'.



4. Actividades de gestión del Comité de Ética, y colaboración con la UEPPCI

GESTIÓN

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos el 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
4.1.1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se cumplió con el 100 por ciento las tres actualizaciones se realizaron en tiempo: 09/02/2022 16/06/2022 24/10/2022
4.1.2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de la Carta Compromiso)	Se cumplió con el 100 por ciento , toda vez que, mediante oficio No. UAF 500/396/2022 se inició la campaña para rendir protesta de la carta compromiso, mismo que fue enviado a todas la unidades administrativas y oficinas de representación de la dependencia para que todo el personal de la SEMARNAT, pueda rendir protesta del Código de Conducta.
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2022.	Se cumplió con el 100 por ciento las solicitudes de la UEPPCI.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the letters 'd', 'n', 'H', 'X', 'de', and a large signature.



Evidencia actividad 4.1.1.

Municipio	Actividad	Estatus	Fecha de inicio	Fecha de término	Categoría	Subcategoría	Unidad responsable	Responsable	Presupuesto	Avance	Observaciones	Acciones
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Municipio	Actividad	Estatus	Fecha de inicio	Fecha de término	Categoría	Subcategoría	Unidad responsable	Responsable	Presupuesto	Avance	Observaciones	Acciones
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Municipio	Actividad	Estatus	Fecha de inicio	Fecha de término	Categoría	Subcategoría	Unidad responsable	Responsable	Presupuesto	Avance	Observaciones	Acciones
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'e' at the bottom.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia actividad 4.1.2.



Unidad de Administración y Finanzas
Oficio No. UAF/500/ 10/07/2022
Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.

TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS EN LA SEMARNAT PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción I, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y atendiendo a la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 05 de julio de 2021, en su sección VI. Elementos sustanciales del Código de Conducta, incluido el Carta Compromiso, en el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, carta del Buen Actuar, se prevé que es deber de las y los servidoras públicos, conocer, comprender y cumplir el Código de Conducta.

A este respecto, se solicita su valioso apoyo para la distribución y firma de la "Carta Compromiso del Buen Actuar", con el propósito de que las personas servidoras públicas adscritas a esta dependencia, den constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta 2022 de la SEMARNAT, y por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Agradeceré que una vez firmadas sean enviadas a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

Por último, se invita a todas las Unidades Administrativas, así como a las Oficinas de Representación, a brindar el mejor de los esfuerzos con el fin de coadyuvar al logro de las metas y objetivos del Comité de Ética de esta Secretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

MTDO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA

C.c.p.d. **Mrs. Blanca Lydia Ortao Montaño**, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética. Para su conocimiento.
Mrs. Víctor Manuel Macillo García, Titular del Organismo de Control de la SEMARNAT. Para su conocimiento.
Mrs. Esperanza Parilla Parilla, Secretaria Ejecutiva Superior del Comité de Ética. Para su conocimiento.

Secretaría Ejecutiva Nacional No. 223, Cto. Anáhuac, C.P. 7000, Miguel Alemán, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5490 2000
www.semarnat.gob.mx

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large checkmark and several initials.



5. Conductas que el Comité Ética haya identificado como riesgos éticos

4. MEJORA DE PROCESOS		
Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentados en los principales procesos sustantivos de la SEMARNAT.	
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del organismo.	
Clave de actividad	Actividad	Resultados
5.1.1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Se cumplió con el 100 por ciento. Mediante el oficio No. DGDHO/510/106/2022, se solicitó a todas las unidades administrativas y oficinas de representación de la dependencia, identificaran los probables riesgos éticos, así como propuestas de mejora para los mismos. Por otro lado, como resultado del análisis de la denuncia 017/2022, se recomendó en el tercer punto lo siguiente: "Llevar a cabo el análisis de los procedimientos de atención a trámites con la finalidad de determinar si son susceptibles a riesgos de corrupción"
5.1.2.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Se cumplió con el 100 por ciento. Para dar cumplimiento a esta actividad, el Comité de Ética de SEMARNAT, optó por la difusión de materiales para el fortalecimiento de la ética pública en la dependencia, en los que se invita las personas servidoras públicas, y a quienes visiten las instalaciones, a denunciar cualquier acto de corrupción detectado, además de invitarlos a acercarse al Comité de Ética y el Órgano Interno de Control en la Dependencia. También se expidió el oficio No. DGDHO/510/106/2022, en el que el Presidente del Comité de Ética invitó a todas la unidades administrativas y oficinas de representación a enviar sus observaciones sobre el Código de Conducta, y la identificación de riesgos éticos identificados dentro de sus procesos sustantivos

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark and several initials.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia 5.1.1. y 5.1.2.

Identificación de Riesgos Éticos



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Oficio No. DGDH/000/05/2022
Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

**Coordinadores Administrativos,
Enlaces Administrativos y/o equivalentes
en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presentes.**

En relación al proceso de revisión y mejora del Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en específico al procedimiento de elaboración e identificación de riesgos éticos así como de propuestas de mejora u observaciones al Código de Conducta, derivado de los criterios establecidos por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, solicitamos de su apoyo para que, en caso de que se tengan, nos hagan llegar las propuestas u observaciones para la mejora del Código de Conducta, así como los riesgos éticos que se tengan identificados en los procesos sustantivos de sus áreas, vía correo electrónico a la dirección comitedetica@semarnat.gob.mx.

Lo anterior, con la finalidad de mejorar la atención del Comité de Ética con las personas servidoras públicas de la Dependencia y así contribuir a la implementación de la cultura ética pública en el Gobierno Federal.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
El Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Ética de la SEMARNAT

Mtro. César Augusto Priego Dionisio

Cc: Lic. Alonso Jiménez Reyes - Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Cofundador Presidente del Comité de Ética de la SEMARNAT, Efraim Hernández Peña

Numero de Oficio No. 005, CEE, CEE/000, Municipio de Acapulco, Guerrero, Jalisco México (05) 2000 0000 comitedetica@semarnat

2868/22 DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN

2868/22 DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN

Contacto de la DGDHO comiteetica@semarnat.gob.mx
Para comiteetica@semarnat.gob.mx

1 adjunto • Ver • Descargar • Guardar en Drive

DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción o vulneración de principios, valores y reglas de integridad de las personas servidoras públicas, puedes comunicarte con el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control en esta Secretaría.

Comunícate al:
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses
Tel: 555-4902100 Ext: 34537 y 24439
OIG quejas@oig.semarnat.gob.mx
Tel: 555-4902100 Ext: 12301

ALTO

MEXICO MEDIO AMBIENTE

1111/22 ¿QUÉ SON LOS RIESGOS ÉTICOS?

Contacto de la DGDHO comiteetica@semarnat.gob.mx
Para comiteetica@semarnat.gob.mx

1 adjunto • Ver • Descargar • Guardar en Drive

¿Qué son los Riesgos Éticos?

Los procesos institucionales de cada organismo público, entendidos como actividades en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad. Con base en la Agencia, impulsar la implementación de controles efectivos para cerrar la puerta a posibles hechos de corrupción.

El Comité de Ética
Tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

comitedetica@semarnat.gob.mx
Extensiones 34277 y 24439

SECRETARÍA DE MEXICO MEDIO AMBIENTE

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



7. Resultado del sondeo de percepción

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA IMPUNIDAD
Unidad de Ética Pública y Prevención
de Conflictos de Intereses
Coordinación de Ética Pública
Dirección de Coordinación y
Evaluación de Comités de Ética

CC. Presidente(a) y Secretario(a)
Ejecutivo(a) del Comité de Ética en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

Este mensaje se emite en atención al compromiso de entregar, a cada ente público, el cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2022*, con fundamento en las fracciones V, XV y XVII del artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como de la fracción VII del numeral 42 y numeral 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Los indicadores incorporados en este mensaje corresponden al procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2022)*, realizada en el último trimestre de 2022.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- las preguntas para conocer la percepción del cumplimiento de los principios y valores incluidas en la ECCO 2022, se construyeron en términos del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de febrero de 2022; y
- la base de datos generada por esta encuesta fue revisada y tratada por esta Unidad, con objeto de excluir del procesamiento final a los registros de las personas que omitieron responder 10 o más de los 19 reactivos correspondientes a los principios y valores del Código de Ética de la APF.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, así como para el ramo e institución al que corresponde su Comité de Ética, se presentan a continuación:

Ente público:		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Sigla:	SEMARNAT	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	2959	
Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor	Administración Pública Federal	Ramo	Ente público	
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.17	8.12
	Fracción I	8.4	8.35	8.36
	Fracción II	8.27	8.17	8.11
	Fracción III	8.38	8.17	8.17
	Fracción IV	8.26	8.22	8.19
	Fracción V	8.04	7.83	7.85
	Fracción VI	7.53	6.85	6.69
	Legalidad	8.23	7.99	7.96
	Honestidad	8.15	7.86	7.78
	Lealtad	8.15	7.84	7.79
	Imparcialidad	7.99	7.64	7.59
	Eficiencia	8.08	7.92	7.82
	Eficacia	8.32	8.26	8.21
Transparencia	8.32	8.43	8.37	
Valor	Respeto	8.29	8.18	8.14
	Liderazgo	7.92	7.59	7.57
	Cooperación	8.08	7.87	7.82
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.61	8.44
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.03	7.97

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	8.46	8.17
------------------------------------	------	------	------

Atentamente,

Unidad de Ética Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

46

4

Cl

4

4

4

A

e



8. Número de peticiones ciudadanas recibidas

GESTIÓN

Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de la SEMARNAT por cualquier ciudadano o ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de la SEMARNAT son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética pública y conflicto de intereses, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	Se cumplió con el 100 por ciento. Derivado de la atención de denuncias, el comité de Ética detecto algunos riesgos éticos en la Dirección General de Vida Silvestre, por lo que las recomendaciones a esa Dirección en particular han sido generales, invitando a las personas que laboran en la misma a capacitarse en materia de sensibilización para prevenir probables vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, y prevenir así riesgos éticos.

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "nd", "of", "H", "A", and a large "A" with a checkmark.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Evidencia actividad 4.2.1.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Comité de Ética de la SEMARNAT
Comisión Investigadora**

NOVENO. No obstante en muchos casos, el solicitante de información no tiene la personalidad jurídica para solicitar el estado de los trámites, también lo es que a toda persona se le atiende, aunque se le proporcione únicamente la información a la que tiene acceso.

Por tanto, derivado del proceso de investigación realizado por esta Comisión Investigadora y la valoración que realizó de la documental recabada y entrevista, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

UNICA. Tal como se ha hecho notar en el capítulo de "ANÁLISIS DE LOS HECHOS" de la presente resolución, no existen elementos suficientes que comprueben los actos manifestados por la persona quejosa, y que consisten en abuso de funciones, encubrimiento y tráfico de influencias.

No obstante la Dirección General de Vida Silvestre da atención y resuelve los trámites que le son solicitados, se concluye que no lo hace en el tiempo estipulado en la normatividad vigente, lo que ocasiona molestias e inconvenientes a los solicitantes del servicio.

Es importante mencionar que el titular de la Dirección General de Vida Silvestre no niega que los trámites presenten retrasos, no solamente por las deficiencias en el procedimiento establecido, sino por la tardanza en la atención por parte de las áreas y el personal que interviene en estos.

Se concluye que el C. Juan Sánchez Hinajosa, quien ha estado en contacto con el C. Aviña Carlin para solicitar información sobre el avance en la solicitud de trámites de la UMA Aracón, no cuenta con la personalidad, ni interés jurídico para recibir el detalle de la información solicitada. Esto se ha hecho de conocimiento de la titular de la UMA Enika Zanabón Reséndiz. Estos hechos contrastan con la declaración de la quejosa, en el sentido de que tiene conocimiento de que su esposo no tienen el interés jurídico para solicitar información.

En conclusión, no existen elementos suficientes que evidencien los presuntos actos manifestados por la parte quejosa, sin embargo, se tiene evidencia suficiente para manifestar un perjuicio a los siguientes Principios del Servicio Público previstos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal (COPEAF de febrero de 2022):

"Capítulo II, "PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO". Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Artículo 10. Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Artículo 11. Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y

3

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Comité de Ética de la SEMARNAT
Comisión Investigadora**

disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencia, o entes a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se formula los siguientes

RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Área de Contacto Ciudadano y Dirección General de Vida Silvestre tengan a bien llevar a cabo acciones de capacitación y sensibilización mediante la toma de los siguientes cursos:

- Técnicas para el trabajo en equipo.
- Comunicación asertiva en el trabajo.

Se recomienda al C. Roberto Aviña Carlin tenga a bien llevar a cabo acciones de capacitación y sensibilización mediante la toma de los siguientes cursos:

- Técnicas para el trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Comunicación asertiva en el trabajo.

Cabe señalar que dichos cursos se han hecho del conocimiento general por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de esta secretaría de estado, a través de comunicados masivos a los centros electrónicos institucionales, haciéndoles saber de la oferta de cursos del "SICAVSA-SECRETARÍA DE ECONOMÍA".

SEGUNDA. Se recomienda a la Dirección General de Vida Silvestre que lleve a cabo el análisis de los procedimientos de atención de trámites, con la finalidad de determinar si son suficientes e íntegros de administración de Riesgos 2023, para evitar su materialización y mantenerlos mitigados.

TERCERA. No se estima necesario dar intervención al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CUARTA. Notifíquese en términos del número 96 de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA".

ATENTAMENTE
Comisión Investigadora

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos)

V) MEJORA

Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Impulsar a los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética implementará al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Clave de actividad	Actividad	Resultados
5.2.1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	Se cumplió con el 100 por ciento. Para dar cumplimiento a esta actividad, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, en el punto dos de los asuntos generales, se expuso la implementación de la difusión del proyecto "Buenas Prácticas", mediante la capacitación en temas de género; además se informó a personal de la dependencia que deben tomar el curso "Súmate al Protocolo", para dar cumplimiento a este proyecto, por lo anterior se cuenta con un total de 26 personas servidoras públicas capacitadas en temas de género. Es importante señalar que se tomó la medida de sugerir el curso como obligatorio para todo el personal de la dependencia.



Evidencia 5.2.1

The screenshot shows an email interface with a sidebar on the left containing folders like 'Bandeja de entrada', '2023', 'Comité de Ética 2023', 'Comunicados 2023', 'Ejrs 2023', 'Méjasa 2023', 'Código de Ética', 'Directora 2023', 'Acusos 307', 'Buenas prácticas', 'comunicados 2022', 'Avisos SSECCOE 2022', 'Comité de Ética', 'Cartas compromiso', 'Riesgos éticos 2022', 'DIRECTORA', 'DG', 'Encuesta UCPST', 'personas consejeras certificación', 'Méjasa', 'Adrián Néva', 'CONASAFED', 'Denuncia 005_2021', 'Denuncia 005_2022', 'Denuncia 014_2022', 'Denuncia 014_2022', 'Denuncia 018_2022', 'Denuncia 019_2022', 'denuncia 020_2022', 'Denuncia 022_2022', 'Denuncia 023_2022', and 'denuncia 05_2019 DGVS'. The main area displays an email titled '2784/22 CURSO: ¡SÚMATE AL PROTOCOLO!' with a subject line '¡SÚMATE AL PROTOCOLO!' and a link to 'http://puntogenero.mujeres.gob.mx/csp.html'. Below the email is a course announcement banner from the 'Unidad de Administración y Finanzas' and 'Dirección General de Desarrollo Humano y Organización'. The banner includes the text: 'AVISO Para todo el personal de la SEMARNAT se les recuerda que deberán realizar el siguiente curso. ¡Súmate al Protocolo! Participa en el curso y conoce más de la construcción de ambientes laborales de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual. Periodo de inscripción: Del 02 al 30 de diciembre. Periodo de impartición: Abierta. Modalidad: En línea Duración: 03 horas. Regístrate aquí. Si ya cumpliste con tus 40 horas de capacitación no es necesario realizarlo.' The footer of the banner shows the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo and 'MEDIO AMBIENTE' text.

[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]



10. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

- Como parte de las acciones de mejora, el curso "Súmate al Protocolo", ha sido instaurado como obligatorio dentro de la dependencia, esto como medida de prevención para conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, debido a las denuncias presentadas en la institución sobre el tema.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and various scribbles.



Aprobación: ACUERDO CE 2/4^{SO}/2022 en donde se aprueba el Informe Anual de Actividades 2022, del Comité de Ética.
Aprobado por unanimidad.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Maestro José Antonio Mendoza Acuña Presidente Titular	Maestra Esmeralda Torillo Portilla  Secretaria Ejecutiva Suplente
C. Melissa García Rodríguez  Secretaría Técnica	Ingeniero Miguel Ángel López Bracho  Integrante Titular




INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

<p>Bióloga Claudia Fabián Navarrete</p>  <p>Integrante Suplente</p>	<p>Bióloga Neyra Ramírez Palomec</p>  <p>Integrante Titular</p>
<p>Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán</p> <p>Integrante Suplente</p>	<p>Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández</p>  <p>Integrante Suplente</p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

<p>Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán</p>  <p>Asesor del Área Jurídica</p>	<p>Licenciado Adrián Nieva Velasco</p>  <p>Asesor Suplente de Recursos Humanos</p>
<p>Maestra Hayde Guadalupe Jiménez Alonso</p>  <p>Asesora del Órgano Interno en la SEMARNAT</p>	

Handwritten notes on the right margin, including a vertical line and some illegible scribbles.

